



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2026-MDL/A

Layo, 21 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2026-MDL, de fecha 21 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N° 0336-2026-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Cusco Ing. Werner Salcedo Álvarez, invita a participar en la ceremonia de suscripción simbólica de Convenios de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones, correspondiente a los proyectos de Saneamiento Básico de las Comunidades Campesinas de Limbani y Ccollachapi del Distrito de Layo, actividad que se llevará a cabo en Palacio de Gobierno en fecha 23 de abril de 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2026-MDL, de fecha 21 de abril de 2026, se aprueba la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Layo, en la ceremonia de suscripción simbólica de Convenios de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones, correspondiente a los proyectos de Saneamiento Básico de las Comunidades Campesinas de Limbani y Ccollachapi del Distrito de Layo, actividad a llevarse a cabo en Palacio de Gobierno en fecha 23 de abril de 2026;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Layo, con la finalidad de participar en la ceremonia de suscripción simbólica de Convenios de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones, correspondiente a los proyectos de Saneamiento Básico de las Comunidades Campesinas de Limbani y Ccollachapi del Distrito de Layo, actividad a llevarse a cabo en Palacio de Gobierno en fecha 23 de abril de 2026, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

Gerencia Municipal
UPP
Recursos Humanos
UTI
Archivo

